

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.**  
**RES-CC-040-2021**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L., Y MINDEZA TRADING, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0006, ADQUISICIÓN DE COSMETIQUERAS, BULTOS Y MOCHILAS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **SOLUCIONES MECÁNICAS SM, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., E INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**
2. En fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L., MINDEZA TRADING, S.R.L., SOSEKHO IMPORT, S.R.L., Y SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**, y de manera física no se recibió ninguna oferta.
3. En fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0006**.
4. En fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Desarrollo Organizacional emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **MINDEZA**

**TRADING, S.R.L., SOSEKHO IMPORT, S.R.L., Y SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.,** no cumplieron técnicamente con el ítem ofertado de dicha gerencia, porque la muestra depositada no coincide con las especificaciones de la ficha técnica suministrada por Edenorte en el presente proceso. Mientras que el suplidor **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.,** no cumplió técnicamente con el ítem ofertado de dicha gerencia, porque no entregó la muestra conforme fue requerida en las especificaciones técnicas del proceso.

Código	Descripción	Oferente	Ficha Técnica	Muestra	Resultado Técnico	Observación
2016273	Cosmetiquera	SUPLIDORES DIVERSOS, SRL	Si	Si	No Cumple	Muestra no coincide con las especificaciones de la ficha técnica (No cumple con el material, tipo de impresión, colores, dimensiones incorrectas, tamaño incorrecto).
2016273	Cosmetiquera	SOSEKHO IMPORT, SRL	Si	Si	No Cumple	Muestra no coincide con las especificaciones de la ficha técnica (No cumple con el material, tipo de impresión, colores, dimensiones incorrectas, tamaño incorrecto).
2016273	Cosmetiquera	MINDEZA TRADING, SRL	Si	Si	No Cumple	Muestra no coincide con las especificaciones de la ficha técnica (No cumple con el material, tipo de impresión, colores, dimensiones incorrectas, tamaño incorrecto).
2016273	Cosmetiquera	INDURAR ELECTRIC SRL	Si	No	No cumple	Muestra no recibida.

- En fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SOSEKHO IMPORT, S.R.L.,** depositó todas las credenciales solicitadas en las especificaciones técnicas, mientras que los oferentes: **MINDEZA TRADING, S.R.L., SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L., E INDURAR ELECTRIC, S.R.L.,** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
- En fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el informe técnico en el cual indicaron que el oferente: **MINDEZA TRADING, S.R.L. Y SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L,** cumplieron técnicamente con el ítem ofertado de dicha gerencia, mientras que los oferentes: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L., Y SOSEKHO IMPORT, S.R.L.,** no cumplieron técnicamente con el ítem ofertado de dicha gerencia, porque no entregaron la muestra conforme fue requerida en las especificaciones técnicas del proceso.



SUPLIDORES DIVERSOS SRL												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EDENORTE (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACION TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DIAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3	5000843	MOCHILA P/DISTRIBUCION DE FACTURAS	UN	250	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	ENTREGA INMEDIATA	CUMPLE	
SOSEKHO IMPORT SRL												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EDENORTE (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACION TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DIAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3	5000843	MOCHILA P/DISTRIBUCION DE FACTURAS	UN	250	SI	PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	15	15	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA
MINDEZA TRADING, SRL												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EDENORTE (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACION TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DIAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3	5000843	MOCHILA P/DISTRIBUCION DE FACTURAS	UN	250	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	15	15	CUMPLE	
INDURAR ELECTRIC SRL												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EDENORTE (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACION TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DIAS CALENDARIOS)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3	5000843	MOCHILA P/DISTRIBUCION DE FACTURAS	UN	250	SI	PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	15	15	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA

7. En fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Reducción de Pérdidas emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **INDURAR ELECTRIC, S.R.L., SOSEKHO IMPORT, S.R.L., Y SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con el ítem ofertado de dicha gerencia.

**Nota: MINDEZA TRADING, S.R.L., no ofertó el ítem correspondiente a dicha gerencia.**

INDURAR ELECTRIC														
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACION TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS	PRESENTACION CATALOGO	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN	AREA EVALUADORA
2	2006043	BULTO	UNIDAD	3	15	INMEDIATA	SI	SI	SI	NO REQUERIDA	TRUPER	CUMPLE		DRP

SOSEKHO IMPORT														
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACION TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS	PRESENTACION CATALOGO	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN	AREA EVALUADORA
2	2006043	BULTO	UNIDAD	3	15	15	SI	SI	SI	NO REQUERIDA	NO INDICADA	CUMPLE		DRP

SUPLIDORES DIVERSOS														
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACION TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DIAS CALENDARIOS)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS	PRESENTACION CATALOGO	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN	AREA EVALUADORA
2	2006043	BULTO	UNIDAD	3	15	INMEDIATA	SI	SI	SI	NO REQUERIDA	SEKTOR	CUMPLE		DRP

8. En fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se les solicitó la primera subsanación de credenciales a los oferentes: **MINDEZA TRADING, S.R.L., Y SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.** Mientras que al suplidor **INDURAR ELECTRIC, S.R.L.**, no se le solicitó subsanación ya que el único ítem que cumple técnicamente no representa la oferta económica más competitiva.
9. En fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **MINDEZA TRADING, S.R.L.**, presentó todas las credenciales requeridas en las especificaciones técnicas del proceso, mientras que el oferente: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**, presentó deficiencias en las credenciales requeridas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
10. En fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la segunda subsanación de credenciales al oferente: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**
11. En fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**, presentó deficiencias en las credenciales requeridas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
12. En fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la tercera subsanación de credenciales al oferente: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**
13. En fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el cuarto Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**, presentó deficiencias en las credenciales requeridas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
14. En fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la cuarta subsanación de credenciales al oferente: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**
15. En fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el quinto Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**, presentó todas las credenciales requeridas en las especificaciones técnicas del proceso.
16. En fecha catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiunos (2021), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a las empresas: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L., Y MINDEZA TRADING, S.R.L.**, por presentar



las ofertas más convenientes para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

17. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto el siguiente ítem, por la razón expuesta a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
2016273	Cosmetiquera	UN	1,000	MUESTRAS NO COINCIDEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA (NO CUMPLE CON EL MATERIAL, TIPO DE IMPRESIÓN, COLORES, DIMENSIONES INCORRECTAS, TAMAÑO INCORRECTO.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0006**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE COSMETIQUERAS, BULTOS Y MOCHILAS, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L., Y MINDEZA TRADING, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTA:** Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0006**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE COSMETIQUERAS, BULTOS Y MOCHILAS, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0006** efectuado para la **ADQUISICIÓN DE COSMETIQUERAS, BULTOS Y MOCHILAS, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 7,434.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

CÓDIGO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR				TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	
2006043	BULTO	UN	3	2,100.00	2,478.00	7,434.00	INMEDIATA
<b>TOTAL</b>						<b>7,434.00</b>	

**SEGUNDO:** Adjudicar al oferente **MINDEZA TRADING, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0006**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE COSMETIQUERAS, BULTOS Y MOCHILAS, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 339,250.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

CÓDIGO	MINDEZA TRADING, S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR				TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	
5000843	MOCHILA P/DISTRIBUCION DE FACTURAS	UN	250	1,150.00	1,357.00	339,250.00	15 DIAS CALENDARIO
<b>TOTAL</b>						<b>339,250.00</b>	

**TERCERO:** Declarar desierto el ítem expuesto en el numeral diecisiete (17) del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24 de la ley 340-06.

**CUARTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**QUINTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

**SEXTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior



Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**


  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General



  
**Deysi Beata Estévez Cruz**  
Directora de Finanzas

  
**Juan De Dios Hiraldo Pérez**  
Director de Servicios Jurídicos

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

  
**Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**